



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de agosto de 2011

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 026/2009, relacionado con el estacionamiento de bicicletas y ciclomotores en el patio cubierto de la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo Académico N° 245/1989, autoriza al Centro de Estudiantes, a instalar la guardería para bicicletas y ciclomotores en forma precaria, en el patio cubierto de la Facultad Regional Rosario.

Que el Centro de Estudiantes no está llevando a cabo esta disposición desde hace más de un año.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la documentación obrante en dicho expediente y aconsejó la aprobación la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Centro de Estudiantes, que entregue por escrito la guardería para bicicletas y ciclomotores a las autoridades de la Facultad Regional Rosario, para que las mismas arbitren una solución a dicho problema.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 452/2011

UTN
FAC. REG. ROS.

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica